

Formación profesional dual en Alemania



Funded by



The
Federal Government

Oficina central del Gobierno federal para la cooperación
internacional en materia de formación profesional



Federal Institute for
Vocational Education
and Training



La formación profesional dual en Alemania

- 1. Bases y condiciones marco**
- 2. Motivaciones, intereses y proceso**
- 3. El modelo de éxito**

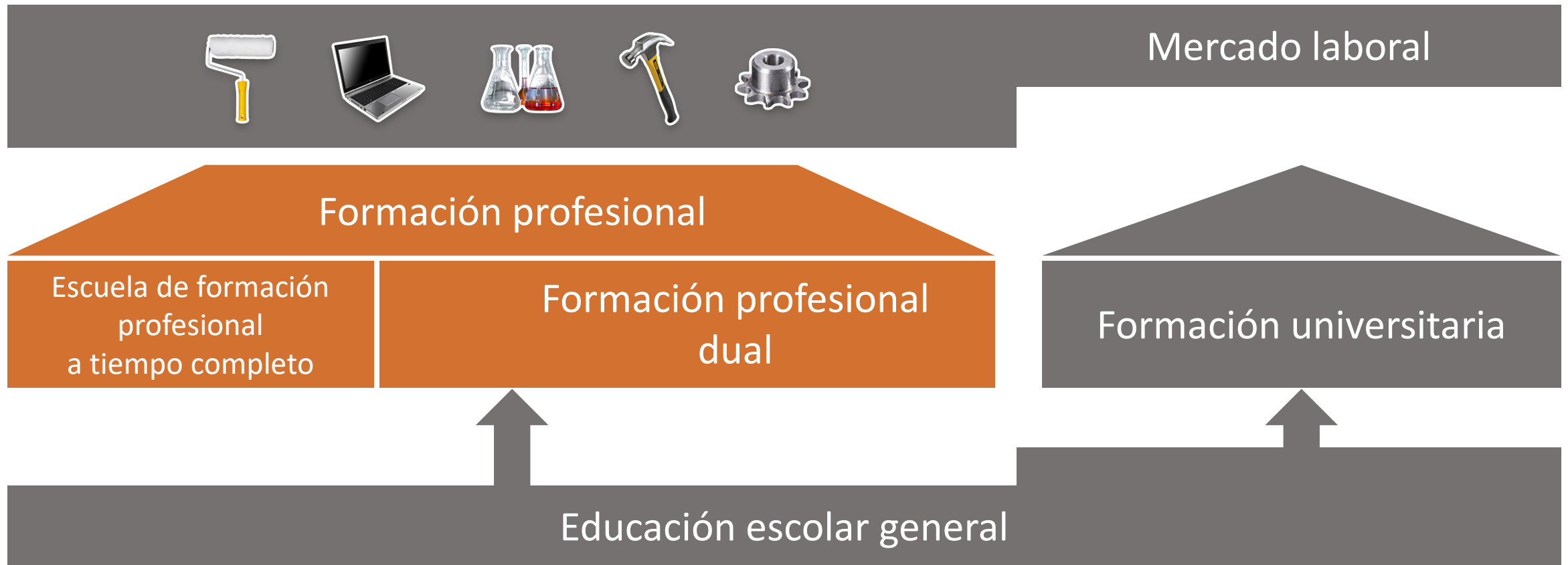


Formación profesional dual:



Bases y condiciones marco

La formación profesional dual en el sistema de formación alemán – panorama general



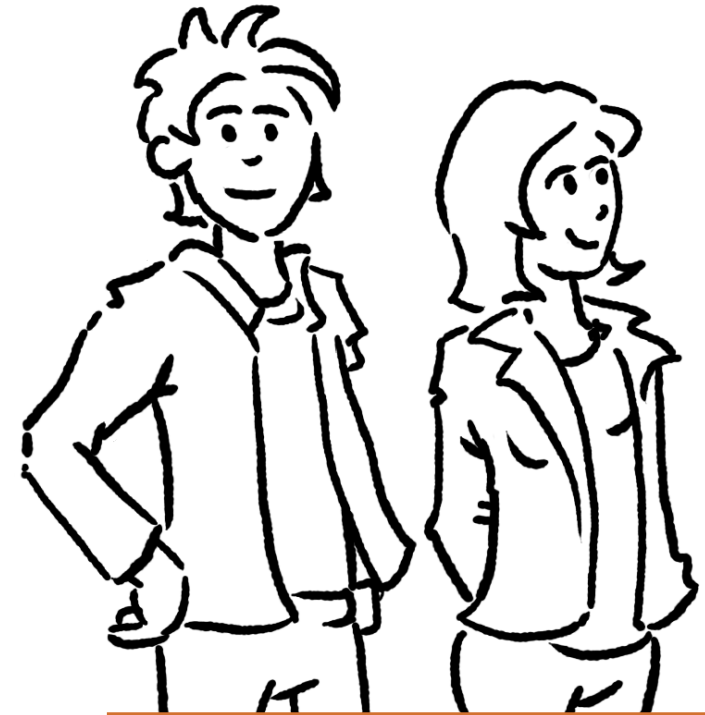


Las partes implicadas: los aprendices

- ▶ 1,22 m. aprendices al año
- ▶ en 324 formaciones homologadas

Esto significa que:

- ▶ el 5% de todos los empleados actuales son aprendices



Las partes implicadas: los empresarios

- ▶ Cada año, alrededor del 18,7% de las empresas con empleados sujetos a las cotizaciones de la seguridad social imparten formación profesional (aprox. 369.800 de 2,1 m.),
- ▶ lo que supone unos 475.950 nuevos aprendices anuales.
- ▶ El 79% de ellos son contratados nada más finalizar la formación.





Las empresas, los interlocutores sociales y el Estado garantizan las condiciones marco de la formación profesional dual

- ▶ Cámaras
- ▶ Interlocutores sociales (asociaciones de trabajadores y empresarios)
- ▶ Estado

Cámaras e interlocutores sociales: definen y revisan el contenido de la formación en la empresa

El Estado: crea el marco legal y facilita los recursos para la formación escolar





Los agentes: cámaras – el organismo competente

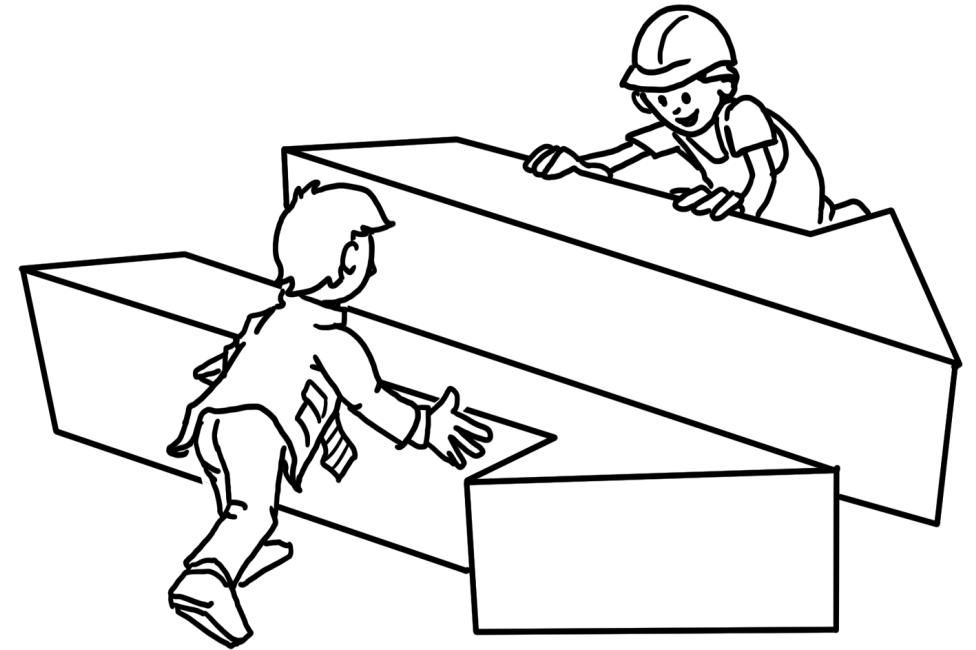
- ▶ verifican y registran las empresas de formación
- ▶ supervisan y verifican la formación en la empresa
- ▶ cualifican al personal de formación
- ▶ organizan los exámenes
- ▶ ofrecen eventos de información y asesoramiento



Los agentes: interlocutores sociales

Los sindicatos y las asociaciones empresariales negocian entre sí y con el Estado las normas respectivas para la parte de la formación en la empresa

- ▶ Contenido de la formación
- ▶ Remuneración durante la formación
- ▶ Supervisión de la formación en la empresa
- ▶ Participación en la Comisión examinadora





Los agentes: el Estado – proveedor del marco

- ▶ Negocia el reglamento de formación profesional dual con los interlocutores sociales (formación en la empresa)
- ▶ Define la formación en las escuelas profesionales: plan de estudios
- ▶ Financia, organiza y revisa el sistema público de formación profesional
- ▶ Realiza investigaciones en materia de formación profesional (BIBB)
- ▶ Apoya en la búsqueda de un puesto de formación (por ejemplo, jóvenes, desempleados, personas desfavorecidas)





El marco: normas

- ▶ definen la aplicación de la formación profesional dual en las empresas y en las escuelas de formación profesional
- ▶ garantizan el control de calidad y la promoción de la formación profesional dual
- ▶ son válidas y vinculantes en todo el país



El marco: normas – creación

- ▶ **1. Los empresarios** identifican en la empresa nuevas áreas de trabajo y cualificaciones
- ▶ **2. Los interlocutores sociales y el Estado**, moderados por BIBB, negocian y adoptan las nuevas normas de formación en la empresa
- ▶ **3. El Estado** coordina los planes de estudio con los reglamentos de formación recién definidos

Las normas adoptadas se establecen en los reglamentos de formación (empresas) y en los planes de estudio (escuela de formación profesional).





El marco: normas – reglamento de formación profesional

Las normas de formación para la formación en la empresa se establecen en el reglamento de formación profesional:

- ▶ Denominación de la profesión
- ▶ Perfil profesional
- ▶ Contenidos
- ▶ Marco y estructura temporal
- ▶ Requisitos de los exámenes





El marco: normas – plan de estudios

La formación en la escuela de formación profesional transmite los conocimientos profesionales teóricos necesarios y amplía la cultura general.

Estas normas de formación se definen en el plan de estudios:

- ▶ Objetivo de aprendizaje
- ▶ Contenidos
- ▶ Campos de aprendizaje





El marco jurídico

Existe libertad profesional de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Fundamental.

Legislación empresarial

- ▶ Ley de Formación Profesional
- ▶ Ley de Protección del Empleo Juvenil
- ▶ Código de la Artesanía
- ▶ Ley de Convenios Colectivos
- ▶ Ley sobre el Reglamento Provisional del Derecho de las Cámaras de Comercio e Industria
- ▶ Ley de Comités de Empresa

Ley de Educación

- ▶ Enseñanza obligatoria
- ▶ Leyes regionales de educación



Formación profesional dual:



Motivaciones, intereses y proceso



Motivación y medidas – el Estado

Motivación: Alemania necesita trabajadores cualificados, para garantizar el crecimiento y el desarrollo.

Conclusión: Tenemos que consolidar y dirigir el sistema de formación profesional dual.

Medidas:

- ▶ Crear y actualizar el marco jurídico
- ▶ Contratación de los otros agentes
- ▶ Revisar y desarrollar el sistema (también a través de BIBB)



Motivación e inicio – jóvenes

Motivación: «Quiero ser...»

Inicio:

- ▶ Buscar potenciales empresas y revisar las ofertas
- ▶ Redactar solicitudes
- ▶ En caso necesario, proceso de selección
- ▶ Seleccionar la empresa de formación
- ▶ Celebrar un contrato de formación





Motivación e inicio – empresa

Motivación: «Quiero seguridad a la hora de encontrar personal»

Inicio:

- ▶ Ser autorizada como empresa de formación
- ▶ Ofrecer puestos de formación
- ▶ Evaluar las solicitudes
- ▶ Seleccionar a los aprendices
- ▶ Celebrar un contrato de formación





El contrato de formación

La formación profesional comienza con la celebración del contrato de formación entre el empresario y el aprendiz.

El contrato de formación contempla:

- ▶ Duración
- ▶ Contenidos
- ▶ Tiempo de prueba
- ▶ Marco y estructura temporal
- ▶ Remuneración
- ▶ Derechos y obligaciones de ambas partes



Formación dual en dos lugares de formación

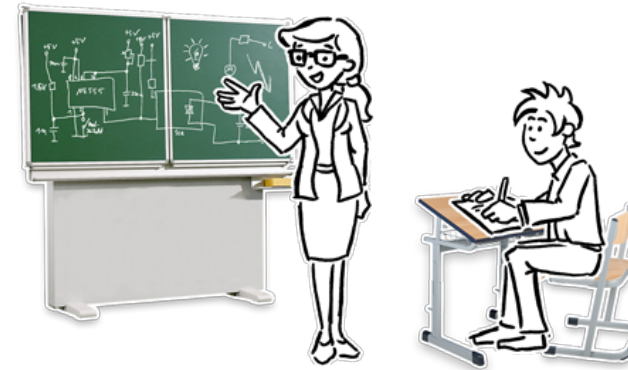
70% de la formación en la empresa

- ▶ Formación estructurada en condiciones reales de trabajo
- ▶ Los aprendices trabajan en procesos empresariales específicos
- ▶ Los aprendices reciben una remuneración



30% de la formación en la escuela de formación profesional

- ▶ Las clases se imparten en grupo
- ▶ Asignaturas relacionadas con la profesión (2/3)
- ▶ Asignaturas generales (1/3)



La formación profesional dual tiene una duración de dos hasta tres años y medio





El examen final

Examen final

- ▶ Organizado por las cámaras
- ▶ Consta de una parte teórica y una parte práctica
- ▶ La comisión examinadora está formada por
 - ▶ empresarios
 - ▶ empleados (representantes sindicales)
 - ▶ profesores de formación profesional (en representación del Estado)



El examen final

Certificado de formación

- ▶ Emitido por la cámara
- ▶ Cualificación reconocida por el Estado

**La formación finaliza al superar el examen final.
Comienza la carrera profesional.**



Comienzo de la carrera profesional: oportunidades

En el mercado de trabajo

- ▶ Contrato de trabajo directamente con la empresa de formación
- ▶ Contrato de trabajo en otra empresa
- ▶ Empleo en otro ámbito profesional

Continuación de la formación

- ▶ Medidas de perfeccionamiento profesional y formación continua
- ▶ Formación superior («sector terciario»)



Formación profesional dual:



El modelo de éxito

¿Cómo funciona la formación profesional dual?

Resumen

Proceso

- ▶ Formación en la empresa (70%) y paralelamente en la escuela de formación profesional (30%): «dual»
- ▶ Formación con contenido y duración definidos (contrato de formación)
- ▶ Formación en un proceso de trabajo concreto
- ▶ Examen final ante una comisión independiente





¿Cómo funciona la formación profesional dual?

Resumen

Marco

- ▶ El Estado garantiza el marco jurídico
- ▶ El Estado organiza la parte de la formación impartida en las escuelas
- ▶ Las cámaras y los interlocutores sociales definen el alcance y el contenido de la formación
- ▶ Las cámaras, como organismo competente, supervisan la formación en la empresa





¿Por qué tiene éxito la formación profesional dual en Alemania?

Factores de éxito

- ▶ Sistema históricamente evolucionado
- ▶ Alto nivel de aceptación social
- ▶ Situación ventajosa para las personas aprendices y empresas
- ▶ Formación acorde con la demanda de mano de obra cualificada
- ▶ Instituciones fuertes (cámaras, interlocutores sociales, PYME)
- ▶ Co-diseño del sistema por todos los y las participantes
- ▶ Gran flexibilidad y adaptabilidad del sistema





Los pilares básicos

- 1. Cooperación entre el Estado, las empresas y los interlocutores sociales**
- 2. Aprendizaje durante el proceso de trabajo**
- 3. Normas nacionales generalmente reconocidas**
- 4. Personal de formación profesional cualificado**
- 5. Investigación y asesoramiento institucionalizados**





Ventajas

Ventajas para los aprendices:

La formación profesional dual es la preparación ideal para iniciar la vida profesional:

- ▶ Competencias y cualificaciones específicas de la profesión
- ▶ Condiciones reales de trabajo (máquinas, procesos, ambiente laboral)
- ▶ Remuneración durante la formación





Ventajas para la empresa:

La formación profesional dual garantiza un personal excelentemente cualificado:

- ▶ Trabajadores cualificados y competentes, según las necesidades de la empresa (a diferencia de los aspirantes externos)
- ▶ Aumento de la productividad (rápida amortización)
- ▶ Participación activa de las empresas en el desarrollo de las normas de formación
- ▶ Contribución a la responsabilidad social de las empresas (RSE)





Ventajas

Ventajas para el Estado y la sociedad:

Beneficio mutuo, bienestar y paz social:

- ▶ Alto rendimiento económico y productividad
- ▶ Mercado laboral equilibrado (oferta/demanda)
- ▶ Integración social y económica de los jóvenes
- ▶ Influencia de todas las partes implicadas en el proceso formativo





Desafíos desde la perspectiva de los aprendices

- ▶ Discrepancia entre los puestos de formación solicitados y los vacantes (escasez de plazas)
- ▶ Acceso a la formación profesional dual
- ▶ Aumento de los requisitos profesionales
- ▶ Aprendizaje permanente





Desafíos desde la perspectiva de las empresas

- ▶ Discrepancia entre los puestos de formación solicitados y los vacantes (escasez de aspirantes)
- ▶ «Madurez para la formación»
- ▶ Inclusión de personas con discapacidad
- ▶ Inclusión de inmigrantes





Desafíos desde la perspectiva del Estado y la sociedad

- ▶ Cambio demográfico
- ▶ Escasez previsible de trabajadores especializados
- ▶ Tendencia a la formación académica
- ▶ Diferencias regionales
- ▶ Inclusión



Cifras y hechos

- ▶ Informe de datos de BIBB ([link](#))
- ▶ Informe de formación profesional ([link](#))
- ▶ Instituto Federal de Estadística ([link](#))
- ▶ Portal de datos del BMFTR ([link](#))
- ▶ BIBB Report 2/2025 ([link](#))
- ▶ IAB-Forum ([link](#))

Normas de formación

- ▶ Folleto de BIBB: Reglamentos de formación y su creación (en alemán) ([link](#))
- ▶ Ejemplos de reglamentos de formación y planes de estudio (BIBB) ([link](#))

Documentos jurídicos

- ▶ Ley de Formación Profesional ([link](#))
- ▶ Ley del Empleo Juvenil ([link](#))
- ▶ Ley de las Cámaras ([link](#))
- ▶ Ley de Convenios Colectivos ([link](#))
- ▶ Ley de Comités de Empresa ([link](#))

Páginas de Internet

- ▶ GOVET ([link](#))
- ▶ BMBFSFJ ([link](#))
- ▶ BMFTR ([link](#))
- ▶ BIBB ([link](#))

Contacto para más preguntas

govet@bibb.de



GOVET at BIBB



Friedrich-Ebert-Allee 114-116
53113 Bonn, Germany



govet@bibb.de



+49 228 107 1818



www.govet.international